

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

nº

de\_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_\_\_



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

AÑO 2019

*Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.*

Trimestre\_\_\_\_\_

## **37**      **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

### **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO**

**Código del Órgano**

**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

**Núm.                    De**

**Provincia de**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

<b>I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES</b>
---

**NOTA:** Las Diligencias Urgentes que se acuerden elevar para enjuiciamiento (resoluciones del art. 798.2.1º LECr.), se liquidarán en el Resumen General por tipos de procesos (II.1.1) en el campo de Diligencias Urgentes Resueltas. Seguidamente y de forma simultánea, y sólo a efectos estadísticos, se anotarán como Procedimientos Abreviados Ingresados y se darán de baja a continuación como P. Abreviados resueltos, a fin de poder cumplimentar el campo de la elevación (apartado I.10).

<b>Asuntos pendientes de incoar (*)</b>	
---	--

(\*) Se incluirán en esta casilla todo tipo de procedimientos o juicios que tengan entrada en el juzgado y estén pendientes del dictado de la primera resolución, que lo impulse, incluida la dirigida a la subsanación, en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre que se turnen y deberán estar, asimismo, incluidos, en los epígrafes que correspondan del Movimiento General de Asuntos

<b>Ejecutorias pendientes de incoar</b> (Se incluirán en esta casilla todas las sentencias condenatorias firmes en las que aún no se haya incoado ejecutoria. Se entenderán sin incoar aquellas que estén pendientes del dictado de la primera resolución, incluidas las de mero trámite.)	
--	--

1.1. RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE PROCESOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre		Reabiertos trimestre (1)	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
		Directamente	Procedentes de otros Órganos			
DILIGENCIAS URGENTES (2)						
SUMARIOS						
DILIGENCIAS PREVIAS (3)						
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS (4)						
JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (5) (*)						
PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO						
LEY ORGANICA 5/95 (JURADO)						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Se computarán todos los juicios de faltas, incluidos aquellos de enjuiciamiento rápido e inmediato que se desglosan en un apartado posterior.

- (1) Los procesos reabiertos se computarán como de nuevo ingreso para calcular los pendientes y sólo se reflejarán en ésta columna. Los asuntos devueltos por el órgano competente para su enjuiciamiento a fin de practicar nuevas diligencias o actuaciones, se computarán también en éste apartado.
- (2) Las referidas en el artículo 797 de la L.E.Cr. Se computarán como resueltas al incoarse el procedimiento correspondiente.
- (3) Cuando las D. Previas pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la L.E.Cr. se considerarán como terminadas y se computarán como ingresadas en el apartado correspondiente a Procedimientos Abreviados.
- (4) Con respecto a los órganos que continúan con el mismo número de registro desde la incoación de las D. Previas hasta la elevación al órgano competente para su enjuiciamiento se actuará de la siguiente forma:
  - 1.- Los asuntos que hayan pasado al trámite de los artículos 780 y ss de la L.E.Cr. se computarán exclusivamente en esta fila, sin que se incluyan en las D. Previas de la línea anterior.
  - 2.- En la primera columna, "pendientes trimestre anterior", se reseñarán todos los procedimientos que en su día pasaron al trámite de los artículos 780 y ss de la L.E.Cr y, al finalizar el trimestre, aun no habían sido elevados al órgano competente para su enjuiciamiento o terminados de cualquier otra forma.
  - 3.- En la segunda columna, "ingresados en el trimestre", se indicarán los asuntos que durante el trimestre han pasado a dicho trámite.
  - 4.- En la tercera columna, "reabiertos en el trimestre", se actuará en la forma que indica la nota 1.
  - 5.- En la cuarta columna, "resueltos trimestre", se computarán todos los que se encontraban en dicho trámite y durante el trimestre se han elevado al órgano competente para su enjuiciamiento o se han terminado de otra forma.
  - 6.- En la quinta columna, "pendientes al finalizar el trimestre", se actuará en la forma que se indicó en el número 2 de esta nota con respecto a los asuntos relativos al trimestre al que se refieren los datos.
- (5) Los juicios sobre delitos leves, una vez sentenciados, se considerarán como resueltos sin necesidad de esperar a su firmeza.

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

1.2. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
INCIDENTES TRÁMITE				
INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
<b>TOTAL</b>				

1.3 DENUNCIAS RECIBIDAS (6)	
Presentada directamente por víctima en el juzgado.	
Presentada directamente por familiares	
Por Atestados Policiales	Con denuncia de la victima
	Con denuncia de familiar
	Por intervención directa policial
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	
Servicios de Asistencia/Terceros en General	
<b>TOTAL</b>	

TOTAL de mujeres víctimas de violencia de género (*)		
Española	Extranjera	Total

(\*) Únicamente se anotarán Mujeres. Se considera víctimas de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física o psicológica, ejercido sobre ella por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o de quien esté o haya estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia No se incluirán hijas o hijos menores o menores bajo su guarda, tutela o acogimiento de la mujer.

1.4. LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR COMO TESTIGO (ART. 416 L.E.CRIM)(**)	Española	Extranjera	Total

(\*\*) Hasta 2014 en este apartado se incluían las renunciaciones a la continuación del proceso. A partir de 2015 se incluyen solamente las renunciaciones en las que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (art. 416 L.E.Crim)

1.5. RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE DELITOS (7)	Ingresados trimestre
HOMICIDIO	
ABORTO	
LESIONES AL FETO	
LESIONES Y MALOS TRATOS	Del art 153 del C.P
	Del art. 173 C.P.
	Del art.148 y ss del C.P
CONTRA LA LIBERTAD	
CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES	
CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL	
CONTRA LA INTIMIDAD Y EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN	
CONTRA EL HONOR	
CONTRA DERECHOS Y DEBERES FAMILIARES	
QUEBRANTAMIENTOS	De Penas
	De Medidas
OTROS	
<b>TOTAL</b>	

(6) No se incluirán las diligencias ampliatorias

(7) Se estará para liquidar estos datos al contenido concreto de la denuncia, atestado..., respecto de los presentados en el trimestre contabilizándose todos los hechos denunciados

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

1.6. RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE DELITOS LEVES	Ingresados trimestre
INJURIAS	
VEJACIÓN INJUSTA	
OTRAS	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se computarán en este apartado las faltas reguladas como delitos leves en la ley Orgánica 1/2015.

1.7. ASUNTOS DE INSTRUCCIÓN COMPLEJA (*)	Pendientes trimestre anterior	Declarados en el trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

(\*) Se computarán como ingresados aquellos en los que el juez haya dictado auto declarando la instrucción compleja, que no tendrá en ningún caso la consideración de auto final, y como resueltos aquellos que, al mismo tiempo, se resuelvan en el apartado 1.1

2. Resultado de Muerte	Con protección (8)	Sin protección

3. N° DE ASUNTOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE SEGÚN LAS ANOTACIONES DEL LIBRO DE REGISTRO GENERAL

4. SEÑALAMIENTOS	Celebrados en trimestre	Suspendidos		Señalados para el trimestre
		Art. 188 LEC	Por otras causas	
DE ENJUICIAMIENTO INMEDIATO DE DELITOS LEVES(*)				
RESTANTES SEÑALAMIENTOS PARA ENJUICIAMIENTO DE DELITOS LEVES (*)				
EN PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO				
<b>TOTAL</b>				

(\*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

4.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)

5. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

6.1. MOVIMIENTO JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO E INMEDIATO COMPETENCIA DE ESE ORGANO (*)					
--	--	--	--	--	--

Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Por sentencia	Por otra resolución	

(\*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas.

6.2. RESULTADO DE LOS DECRETOS DE PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE PENA	Sin efecto por "auto de no autorización"	Ineficaces	Formalizados en sentencia	TOTAL

7. FORMA EN QUE TERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS	Por sentencia		Por sobreseimiento		Por elevación al Órgano competente	Otras formas de terminación
	Absolutoria	Condenatoria	Libre	Provisional		

(8) Se incluirán los supuestos referidos en los artículos 544 bis, 544 ter y 13 de LECr.; artículos 61 y ss L.O. 1/2004, y artículos 48 y 57 del Código Penal

<b>8. Sobreseimientos (art. 637 y 641 LECrim.)</b>			
<b>Sobreseimiento Libre</b>		<b>Sobreseimiento Provisional</b>	
Por no haber indicios racionales de haberse cometido el delito (art. 637. 1º)		Por no resultar justificada la perpetración del delito (art.641.1º)	
El hecho no es constitutivo de delito (art.637.2º)		Por no haber autor conocido y determinado(art. 641.2º)	
Por exención de la responsabilidad criminal (art.637.3º)			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

Nota: Los autos de sobreseimiento libre y provisional, deberán liquidarse asimismo en el apartado 1.3. Sentencias y Autos Finales. Resto

<b>9. JUICIOS POR DELITOS LEVES SENTENCIADOS PENDIENTES DE FIRMEZA (9) (*)</b>	
--	--

(\*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

<b>10. PROCEDIMIENTOS ELEVADOS AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU ENJUICIAMIENTO (10)</b>	<b>Causas con preso</b>		<b>Causas sin preso</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>Diligencias urgentes (*)</b>	<b>Restantes P. Abreviados</b>	<b>Diligencias urgentes</b>	<b>Restantes P. Abreviados</b>	
ELEVADOS AL JUZGADO DE LO PENAL					
ELEVADOS A LA AUDIENCIA PROVINCIAL					
<b>TOTAL</b>					

(\*) Se liquidarán las Diligencias Urgentes que han sido transformadas en Procedimientos Abreviados, ingresadas y resueltas simultáneamente, tal y como se indica en la nota del epígrafe I, y elevadas para enjuiciamiento.

<b>11 PROCEDIMIENTOS ELEVADOS VISTA JURADO</b>	<b>Causas con preso</b>	<b>Causas sin preso</b>	<b>TOTAL</b>

<b>12 SUMARIOS CONCLUSOS ELEVADOS A LA AUDIENCIA</b>	<b>Con procesamiento</b>	<b>Sin procesamiento</b>	<b>TOTAL</b>
CAUSAS CON PRESO			
CAUSAS SIN PRESO			
<b>TOTAL</b>			

<b>13 N° DE CAUSAS CON PRESO PROVISIONAL AL FINALIZAR EL TRIMESTRE</b>	
--	--

**14. FORMA EN QUE TERMINAN LOS ASUNTOS RESUELTOS EN FASE DECLARATIVA**

<b>FORMA EN QUE TERMINAN LOS JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)</b>	
Por auto de archivo definitivo (prescripción, fallecimiento, renuncia, ...)	
Por sentencia	
Por otros autos: acumulación, inhibición o transformación	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas.

<b>FORMA EN QUE TERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS</b>	
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	
Por auto de archivo definitivo (prescripción, fallecimiento, renuncia, ...)	
Por otros autos: acumulación, inhibición, transformación, ...	
<b>TOTAL</b>	

<b>FORMA EN QUE TERMINAN LAS DILIGENCIAS PREVIAS</b>
--

(9) Se incluirán todos los que se encuentren en tal situación al finalizar el trimestre, a excepción de los recurridos que hayan sido remitidos al órgano competente.

(10) No se incluirán los que se remitan para resolver cualquier recurso. El Total de los Procedimientos elevados en este campo, no puede ser mayor que el Total de los Procedimientos Abreviados Resueltos del Apdo. II.1.1.

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Por auto de transformación en sumario, procedimiento abreviado, procesos por aceptación de decreto o procedimiento de jurado	
Por auto de transformación en juicio de faltas o juicio sobre delitos leves	
<b>Por auto de transformación en diligencias urgentes</b>	
Por auto de sobreseimiento provisional tras haber practicado diligencias de instrucción	
Por auto de sobreseimiento libre	
Por auto de acumulación	
Por otros autos: sobreseimiento provisional acordado de plano ( art. 641.1 y 2), inhibición, ...	
<b>TOTAL</b>	

<b>FORMA EN QUE TERMINAN LAS DILIGENCIAS URGENTES</b>	
Por transformación en procedimiento abreviado para su enjuiciamiento	
Por sentencia de conformidad	
Por auto de transformación en diligencias previas	
Por otros autos	
<b>TOTAL</b>	

15. RECURSOS DE APELACIÓN	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			Anulando
		Confirmando totalmente	Revocando		
			Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS					
CONTRA AUTOS					
<b>TOTAL</b>					

16. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

17.1 EJECUTORIAS							
	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Incoadas trimestre	Reabiertas trimestre	Resueltas trimestre		Pendientes final trimestre (*)
					Archivo provisional	Archivo definitivo	
DE JUICIOS DE FALTAS							
DE JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES							

(\*) Se liquidarán los asuntos en trámite de ejecución así como los que están la espera de ser ejecutados. No se computaran como pendientes aquellos asuntos que por la naturaleza de la pena impuesta determinan una ejecución prolongada en el tiempo, en estos supuestos se deberá acordar el correspondiente archivo provisional.

17.2. Nº DE DILIGENCIAS URGENTES REMITIDAS REMITIDOS AL JDO. DE LO PENAL PARA SU EJECUCIÓN	

**18 ACTUACIONES DERIVADAS DE PETICIONES DE OTROS ÓRGANOS JUDICIALES.**

18.1 DESPACHOS PENALES DE AUXILIO JUDICIAL	Pendientes trimestre anterior	Ingresados		Resueltos	Pendientes final trimestre
		Directamente en el Juzgado	A través del M. Justicia		
DESPACHOS NACIONALES					
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA					
Actos de comunicación					
Diligencias Urgentes					
Resto					
DESPACHOS OTROS PAÍSES					
<b>TOTAL (11)</b>					

<b>18.2. SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO A ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA</b>	
--	--

18.3. Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.	Emitidas por ese Órgano	Recibidas por ese Órgano
Orden europea de detención y entrega		
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad		
Resolución de libertad vigilada		
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional		
Orden europea de protección		
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas		
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias		
Orden europea de investigación		
Resolución de decomiso		

<b>18.4. Causas en las que haya emitido algún instrumento de reconocimiento mutuo que afecte directamente al menos a tres Estados miembros de la Unión Europea, o en las que haya transmitido instrumentos de reconocimiento mutuo al menos a dos Estados miembros</b>	
--	--

<b>18.5. SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN CURSADA A OTROS PAÍSES</b>	
--	--

**19. ORDENES DE PROTECCION Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS (Artículos 544 ter y bis)**

En los apartados 19.1, 19.2, 19.3 se anotará únicamente en el caso de que sea el primer acceso al procedimiento de la petición; el resto de pronunciamientos posteriores que recaigan sobre la misma, tales como confirmaciones o revocaciones o resolución de recursos no serán computados en el presente apartado.

19.1. ORDENES DE PROTECCION Y MEDIDAS (DE LOS ARTÍCULOS 544 ter y bis) SOLICITADAS	Nº Total	VICTIMA				DENUNCIADO	
		Mujer				Hombre	
		Española		Extranjera		Español	Extranjero
		+ edad	- edad	+ edad	- edad		

19.2. RELACION DE VICTIMA Y DENUNCIADO (12)	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Total

(11) Comprenderá el movimiento de todos los despachos penales de auxilio judicial.

(12) Conforme determina el artículo 1 L.O. de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

19.3 Órdenes de Protección y Medidas (Artículos 544 ter y 544 bis)	Pendientes trimestre anterior	Incoadas trimestre	Resueltas (*)			Pendientes final trimestre
			Inadmitidas (13)	Adoptadas (**)	Denegadas	
A instancia de la Víctima/s						
A instancia de otras persona.						
A instancia del Ministerio Fiscal						
De oficio						
A instancia de la Administración						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Se incluirán las resueltas por auto o en sentencia de conformidad

(\*\*) Se incluirán todas las órdenes de protección adoptadas, sea en auto o en sentencia de conformidad

**NOTA: en los casos en los que haya una solicitud de Orden de Protección del Art. 544 ter y esta sea denegada pero se adopten en sustitución de la Orden Medidas del Art. 544 bis, se anotarán únicamente las medidas acordadas.**

19.4. PRONUNCIAMIENTOS SOBRE ÓRDENES DE PROTECCIÓN (*)	Pendientes trimestre anterior	Incoadas trimestre	Resueltas		Pendientes final trimestre
			Modificadas	Ratificadas	

(\*) Se incluirán todos los pronunciamientos que se adopten en el trimestre respecto a Órdenes de Protección ya adoptadas (primer pronunciamiento, modificaciones, ratificaciones, agravaciones, revocaciones,...)

**20. MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VICTIMAS (incluidas todas 544 bis y ter)**

20.1. DE NATURALEZA PENAL (14)	ADOPTADAS									
	A instancia de la víctima		A instancia de otras personas		A instancia del Ministerio Fiscal		De oficio		A instancia de la Administración	
	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)
Privativa de libertad										
Salida del domicilio										
Alejamiento										
Prohibición de comunicación										
Prohibición volver al lugar del delito o residencia víctima										
Suspensión tenencia, porte y uso de armas										
Otras										
<b>TOTAL</b>										

(13) Se computarán como Inadmisión tanto las resoluciones que inadmitan la petición por no cumplir los requisitos legales, como las que se dicten en el supuesto de que la misma no sea acordada por renuncia de la víctima en sede judicial.

(14) Artículos 544, 544 bis y 544 ter de la L.E. Crim. y 61 y ss de la L.O. 1/2004.

(15) Se recogen las acordadas al amparo del artículo 544 bis de la L.E. Crim.

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

20.2. DE NATURALEZA CIVIL (16)	ADOPTADAS									
	A instancia de la víctima		A instancia de otras personas		A instancia del Ministerio Fiscal		De oficio		A instancia de la Administración	
	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)	Con O.P.	Resto (15)
Atribución de la vivienda										
Permuta del uso vivienda familiar										
Suspensión régimen de visitas										
Suspensión de patria potestad										
Suspensión guarda y custodia										
Prestación alimentos										
Sobre protección del menor para evitar un peligro o perjuicio										
Otras										
<b>TOTAL</b>										

21. PERSONAS ENJUICIADAS	NÚMERO	CONDENADO		ABSUELTO	
		Español	Extranjero	Español	Extranjero
VARONES					
MUJERES					
<b>TOTAL</b>					

22. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)	Trámite	Ejecución	Total
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
<b>TOTAL</b>			

(\*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido. A efectos estadísticos, se consideran escritos pendientes de proveer únicamente los presentados por las partes procesales o por otros intervinientes en el mismo.

(16) Artículo 158 del C. Civil, 544 ter de la L.E.Cr. y adoptadas al amparo del art. 13 de la L.E. Crim. y 61 y ss de la L.O. 1/2004

## II. MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES

## Demandas pendientes de incoar (\*)

(\*) Se entiende por demanda cualquier escrito que inicie un procedimiento y se incluirá en esta casilla cualquier demanda que haya tenido entrada en el juzgado y esté pendiente del dictado de la primera resolución, del tipo que sea, que impulse el procedimiento, incluida la dirigida a la subsanación, en su caso. Estas Demandas se consideraran, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre que se turnen y deberán estar, asimismo, incluidos, en los epígrafes que correspondan del Movimiento General de Asuntos.

1.1. PROCESOS CONTENCIOSOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados Trimestre		Resueltos Trimestre		Pendientes final trimestre (19)
		Directamente	Procedentes transforma- ción (17)	Por transforma- ción (18)	Restantes	
SOBRE FILIACIÓN, MATERNIDAD Y PATERNIDAD						
RELACIÓN PATERNO FILIAL						
NULIDADES MATRIMONIALES						
DIVORCIOS CONSENSUADOS						
DIVORCIOS NO CONSENSUADOS						
SEPARACIONES CONSENSUADAS						
SEPARACIONES NO CONSENSUADAS						
EFICACIA CIVIL SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN O NULIDAD CANÓNICA						
MODIFICACIÓN MEDIDAS CONSENSUADAS						
MODIFICACIÓN MEDIDAS NO CONSENSUADAS						
J. VERBALES						
PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES (20)						
ASENTIMIENTO EN ADOPCIÓN						
OPOSICIÓN A RESOLUCIONES ADMVAS.SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES						
SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Art. 756 y ss L.E.C						
LIQUIDACION DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES NO MATRIMONIALES CONSENSUADOS						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES NO MATRIMONIALES NO CONSENSUADOS						
RUPTURA DE PAREJA ESTABLE (D.A. 5ª LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL DE CATALUÑA) CONSENSUADA						
RUPTURA DE PAREJA ESTABLE (D.A. 5ª LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL DE CATALUÑA) NO CONSENSUADA						
<b>TOTAL</b>						

(17) En este apartado se incluirán los ingresados por transformación de otros asuntos.

(18) En este apartado se reseñarán los asuntos transformados en otro tipo de procedimiento.

(19) Para el cálculo de los asuntos pendientes se efectuará la siguiente operación: A la suma de los pendientes del trimestre anterior, más la de los ingresados directamente, más los ingresados por transformación, les serán restados los resueltos por transformación y los resueltos de cualquier otra forma.

(20) Se computarán en este apartado tanto los procedimientos relativos a restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional como los de declaración de ilicitud del traslado o retención internacional menores

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

1.2. MEDIDAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre		
MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS						
MEDIDAS PROVISIONALES COETÁNEAS						
MEDIDAS CAUTELARES (21)						
<b>TOTAL</b>						
1.3. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre		
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ						
RESTO DE INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA						
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN						
<b>TOTAL</b>						
1.4. PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN	Ingresados trimestre	Medidas				
		Ratificadas	Modificadas	Sin efecto		
1.5. SEÑALAMIENTOS ANTE EL JUEZ	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		No celebrados (por conciliación, desistimiento, archivo u otras causas)	Señalados para el trimestre	
		A instancia de parte	Otras causas			
1.5.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)						
1.6. EJECUCIONES CIVILES (22)	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reiniciadas trimestre (23)	Acumuladas trimestre (24)	Resueltas trimestre (25)	Pendientes final trimestre
1.7. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE						
1.8. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)		Trámite	Ejecución	Total		
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD						
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido. A efectos estadísticos, se consideran escritos pendientes de proveer únicamente los presentados por las partes procesales o por otros intervinientes en el mismo.

1.9.1. RECURSOS DE APELACIÓN	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			
		Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
			Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS					
CONTRA AUTOS					
<b>TOTAL</b>					

(21) Se computarán en este apartado las Medidas previstas en los artículos 730 LEC y 156 y 158 CC

(22) Ya sean provisionales o definitivas.

No se computarán como pendientes todas aquellas ejecuciones paralizadas por falta de actividad de las partes durante más de 1 año, pero sí se incluirán cuando la paralización obedezca a falta de impulso del órgano jurisdiccional.

(23) Se reflejarán en ésta columna todas las ejecuciones que estaban paralizadas por falta de actividad de las partes y se reinicien.

(24) Las acumuladas solo se reflejarán en esta columna y no en la siguiente (resueltos), aunque serán consideradas como terminadas.

(25) Además de las terminadas definitivamente se incluirán las que llevan más de 1 año sin actividad de las partes.

**BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

1.9.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

1.10. DESPACHOS CIVILES DE AUXILIO JUDICIAL				
	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
DESPACHOS NACIONALES				
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA				
Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Regl. C.E 1393/07				
Resto				
DESPACHOS OTROS PAÍSES				
<b>TOTAL</b>				

<b>III. RESOLUCIONES FINALES</b>
----------------------------------

**RESUMEN GENERAL (26)****1. SENTENCIAS ÁREA PENAL**

1.2. JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES	Condenatorias (27)	Absolutorias	TOTAL

<b>1.3. PROCESOS POR DELITO LEY 38/2002 (conformidades)</b>	
---	--

<b>1.4. PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO</b>	
--	--

**AUTOS**

<b>1.5. AUTOS FINALES (incluidos los incidentes del art. 241.1 LOPJ) (*)</b>	
--	--

(\*) No se considerarán como autos finales, a los solos efectos estadísticos, los autos de acumulación, transformación ni los de elevación para enjuiciamiento.

<b>1.5.1. AUTOS ACORDANDO/DENEGANDO ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDAS DE PROTECCIÓN (art.544 bis y 544 ter) (*)</b>	
---	--

(\*) No se incluirán como autos aquellas órdenes de protección acordadas en sentencia de conformidad.

<b>1.6. SENTENCIAS PENDIENTES</b>	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b> ¿Tiene Sentencias pendientes? <b>SI</b> <input type="radio"/> <b>NO</b> <input type="radio"/>	

1.7. DECRETOS (*)	En fase declarativa	En fase de ejecución

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. En ningún caso se liquidarán los decretos dictados en las tasaciones de costas practicadas.

<b>1.8. DECRETOS FINALES PENDIENTES</b>	
---	--

(26) Comprenderá la suma de todas las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia.

(27) Se incluirán las sentencias que al propio tiempo sean condenatorias y absolutorias.

**2. SENTENCIAS ÁREA CIVIL**

**2.1. SENTENCIAS**

<b>2.1 SENTENCIAS EN PROCESOS DE FAMILIA (*)</b>	<b>Estimatorias</b>	<b>Desestimatorias</b>	<b>Total</b>
EN PROCESOS ORDINARIOS			
EN PROCESOS VERBALES			
<b>TOTAL</b>			

(\*) En este apartado se reflejarán todas las sentencias dictadas durante el trimestre en procesos de familia. Cuando el procedimiento se sustancie por el trámite del juicio declarativo ordinario, la sentencia se anotará, según corresponda, en el epígrafe de los procesos ordinarios. En cualquier otro caso, se reflejará en el epígrafe de los procesos verbales.

<b>2.2. (*)</b>	<b>Nº DE SENTENCIAS</b>	<b>Nº DE DECRETOS</b>
Nulidades matrimoniales		
Divorcios consensuados		
Divorcios no consensuados		
Separación consensuada		
Separación no consensuada		

(\*) En este apartado se incluirán las sentencias y decretos dictados en los procedimientos que se indican, debiendo reflejarse, asimismo, en los apartados que correspondan según el tipo de resolución.

<b>2.3. SENTENCIAS PENDIENTES</b>	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene Sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></b>

<b>2.4.1. AUTOS FINALES</b>			
<b>En incidentes (*)</b>	<b>En Medidas</b>	<b>Restantes Autos Finales</b>	<b>TOTAL</b>

(\*) Incluidos los del art. 241.1 LOPJ

<b>2.4.2. AUTOS FINALES PENDIENTES</b>	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

(\*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre cuestiones planteadas en la audiencia previa y cuya estimación daría lugar a la finalización del proceso (art. 417 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por defectos procesales (art. 559 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por motivos de fondo (art. 561 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución hipotecaria (art. 695 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas cautelares (art. 735 y 736 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas provisionales previas o coetáneas a las demandas de nulidad, separación o divorcio (arts. 771 y 773)

<b>2.5.1. DECRETOS (*)</b>				
<b>En incidentes</b>	<b>En Medidas</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Resto</b>	<b>Total</b>

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. En ningún caso se computarán como finales los decretos de las tasaciones de costas que no hayan sido impugnadas.

<b>2.5.2. DECRETOS FINALES PENDIENTES</b>

**DESGLOSE POR MAGISTRADOS**

**A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO**

**A1) Actuación ordinaria**

**A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS**

**B1) En funciones de sustitución del titular**

**B2) En funciones de refuerzo**

**B3) En comisión de servicio sin relevación de funciones o cualquier otra sustitución retribuida**

1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) (\*)**

**C1) En funciones de sustitución del titular**

**C2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**D) JUECES SUSTITUTOS**

**D1) En funciones de sustitución del titular**

**D2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES**

**E1) Por nulidad de sentencia**

**E2) Prórroga de jurisdicción**

**E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**

**E4) Por otras circunstancias (\*\*)**

1.- \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

(\*) Se incluirán en esta categoría tanto los JAT orgánicos como los nombrados como jueces de refuerzo al JAT

(\*\*) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

## DESGLOSE POR MAGISTRADO

## 1. SENTENCIAS ÁREA PENAL

1.2. JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES	Condenatorias (28)	Absolutorias	TOTAL

1.3. PROCESOS POR DELITO LEY 38/2002 (conformidades)	
--	--

1.4. PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO	
---	--

## AUTOS

1.5. AUTOS FINALES (incluidos los incidentes del art. 241.1 LOPJ) (*)	
---	--

(\*) No se considerarán como autos finales, a los solos efectos estadísticos, los autos de acumulación, transformación ni los de elevación para enjuiciamiento.

1.5.1. AUTOS ACORDANDO/DENEGANDO ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDAS DE PROTECCIÓN (art.544 bis y 544 ter)	
--	--

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación.

1.6. SENTENCIAS PENDIENTES	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

## 2. ÁREA CIVIL

## 2.1. SENTENCIAS

2.1 SENTENCIAS EN PROCESOS DE FAMILIA (*)	Estimatorias	Desestimatorias	Total
EN PROCESOS ORDINARIOS			
EN PROCESOS VERBALES			
<b>TOTAL</b>			

(\*) En este apartado se reflejarán todas las sentencias dictadas durante el trimestre en procesos de familia. Cuando el procedimiento se sustancie por el trámite del juicio declarativo ordinario, la sentencia se anotará, según corresponda, en el epígrafe de los procesos ordinarios. En cualquier otro caso, se reflejará en el epígrafe de los procesos verbales.

2.2. SENTENCIAS PENDIENTES	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

(28) Se incluirán las sentencias que al propio tiempo sean condenatorias y absolutorias.

<b>2.3.1. AUTOS FINALES</b>			
<b>En incidentes (*)</b>	<b>En Medidas</b>	<b>Restantes Autos Finales</b>	<b>TOTAL</b>

(\*) Incluidos los del art. 241.1 LOPJ

<b>2.3.2. AUTOS FINALES PENDIENTES</b>	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

(\*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre cuestiones planteadas en la audiencia previa y cuya estimación daría lugar a la finalización del proceso (art. 417 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por defectos procesales (art. 559 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por motivos de fondo (art. 561 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución hipotecaria (art. 695 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas cautelares (art. 735 y 736 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas provisionales previas o coetáneas a las demandas de nulidad, separación o divorcio (arts. 771 y 773)

**IV. PLANTILLA Y PERSONAL**

**1. PLANTILLA ORGANICA (1)**

CARGO	Nº de plazas orgánicas del órgano
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

**2. VACANTES EXISTENTES EN EL TRIMESTRE (2)**

¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

- (1) Se reseñará el número de plazas que orgánicamente tiene atribuidas el órgano judicial, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante, no se consignara como plantilla orgánica, los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número al final del trimestre, independientemente de las vacantes que haya habido a lo largo del mismo. Tendrá consideración de vacante, la plaza que no se encuentra cubierta por funcionario titular. No tiene consideración de vacante cuando el funcionario se encuentre en situación de comisión de servicio, enfermedad, licencia sindical, licencia por estudios, etc.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cualquiera de las plazas de la categoría correspondiente estuvo vacante y cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, independientemente de que la plaza este o no vacante al final del trimestre.
- (4) El cómputo comprenderá los días del trimestre objeto de la estadística (entendiéndose como trimestre natural 90 días.)  
Ejemplo1:  
El órgano tiene 3 oficiales en la plantilla orgánica.  
Una plaza ha estado cubierta durante todo el periodo por el titular.  
Una segunda plaza ha estado cubierta por el titular hasta 15 días antes del final del periodo, quedando en ese momento vacante y no cubriéndose por interino. Estuvo, por lo tanto 15 días vacante y sin cubrir por interino.  
La tercera plaza estuvo vacante y cubierta por interino durante el primer mes. Durante el segundo mes estuvo vacante sin cubrir por interino, y finalmente estuvo cubierta por un titular durante el tercer mes.  
Se reseñara: 1 en vacantes al final del periodo.  
45, en días vacantes sin cubrir por interino (15 del primer caso más 30 del segundo).  
30 en días vacantes cubiertos por interino, correspondientes al tercer caso.

**3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL TRIMESTRE**

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

**4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL NO TITULAR DEL ÓRGANO O POR TITULARES QUE AL PROPIO TIEMPO HAYAN ACTUADO COMO REFUERZO O APOYO (6)**

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

**5. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR JUECES O MAGISTRADOS DURANTE EL TRIMESTRE (8)**

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PERMISO O LICENCIA (9)	Número total de días disfrutados como permiso o licencia en el trimestre

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se relacionará todo el personal no titular del órgano que por cualquier concepto haya prestado servicio durante el trimestre. También se incluirán en este apartado a los funcionarios de plantilla, cuando a la vez hayan actuado como refuerzo o apoyo (prolongación de jornada).

(7) El número total que se debe consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría

(8) Si un Magistrado o Juez ha disfrutado de permisos o licencias por más de un motivo se cumplimentará una línea para cada una. No se reflejarán los que tengan una duración inferior a diez días, ni las vacaciones de verano.

(9) El tipo de permiso o licencia se cumplimentará de acuerdo a los siguientes códigos:

CH	Excedencia cuidado de hijos	MA	Licencia en caso de parto o adopción
EN	Enfermedad	MT	Matrimonio
ES	Estudios	RS	Representación sindical
JE	Junta Electoral	TD	Traslado domicilio
LS	Licencia sin sueldo	OT	Otras causas
LV	Licencia sustitutiva vacaciones de verano	PA	Paternidad

## BOLETIN 37. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

### 6 PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (6) (10)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

### 7. DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA LA ESTADÍSTICA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(10) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.